



República de Colombia Rama Judicial
del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Valle de San Juan - Tolima

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: DALIDA CANIZALEZ TAFUR
Radicación: 2017-00036-00
Asunto: Decreta mediada

JUZGADO PROMISCOU MINICIPAL

Valle de San Juan Tolima julio cinco (05) de dos mil

veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial enviado al correo institucional por el apoderado de la parte demandante se decreta embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o cualquier título bancario o financiero que posea la señora DALIDA CANIZALEZ TAFUR , identificada con la C.C. No.287.967.858, en el siguiente establecimiento financiero

BANCO W ESPINAL. TOLIMA

Correo electrónico. controlycumplimiento@bancow.com.co

Líbrese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA